

RESOLUCIÓN 553

(10 AGO 2022)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *"nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."*
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo Personero Delegado, Código 40, Grado 29, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

PROYECTO:		REVISÓ: <i>Ag H</i>	
CODIGO	FC-H001	VERSION	1.0
RESOLUCION	553	VIGENCIA	21/12/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 89 - Fax +57(4) 384 13 47			
Línea Gratuita 01 8000541 019			
Email: nfc@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



En mérito de lo expuesto,

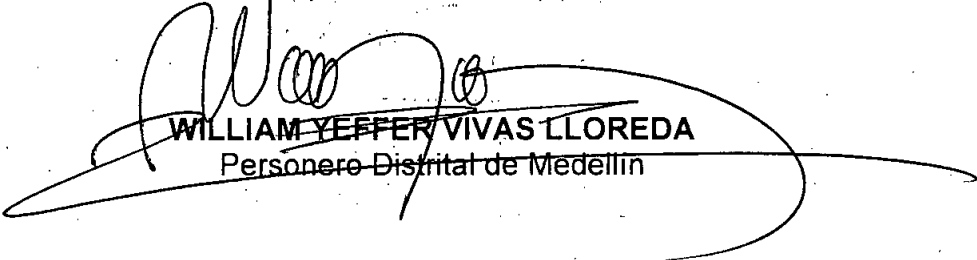
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **MAURICIO ALEJANDRO TORO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.462.998, en el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 20, asignado a la Unidad para la Protección del Interés Público, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero Distrital de Medellín